



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EN ORALIDAD.

El Bagre (Ant.), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS. -
Ejecutante:	JAKELINE GIL FLORENTINO.
Ejecutado:	DIEGO ARMANDO PACHECO ORTIZ
Radicado:	05250-31-84-001- 2022-00072-00
Sustanciación	Nro. 335 de 2023

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento que efectúa la parte demandante, se le requiere para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe si conoce el sitio en la municipalidad de Guamoco, en donde pueda ser notificado el demandado.

En igual sentido y por cuanto, de la información que reposa en la ADRES el señor Pacheco Ortiz se encuentra afiliado a la EPS COOSALUD, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 2213 de 2022, se ordena oficiar a dicha entidad, para que, en el término de diez (10) días, informe los datos que tenga respecto al ejecutado Diego Armando Pacheco Ortiz, identificado CC. 1.040.502.596 indicando el correo electrónico, teléfono celular o fijo y dirección de residencia y demás datos que posea respecto de aquel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA OLARTE LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

Carolina Olarte Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759c21b3677ed65f5c08c4a546da9d943a63c0e2077d308adb56bcfbbbe93da1**

Documento generado en 16/11/2023 11:20:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>